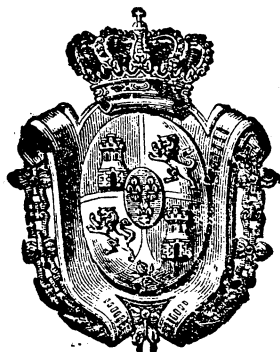


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	300
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la Reina Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Comunicacion recibida en este ministerio por el magistrado que desempeña la regencia en la audiencia de Sevilla.

Excmo. Sr.: Elevo á V. E. la adjunta nota de los reos capturados desde mi última comunicacion, debiendo recomendar á V. E. el celo y buen comportamiento de los jueces de Arcos, Aracena y Cazalla, que han prestado servicios de consideracion. Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 10 de Mayo de 1845.

De la citada nota resulta que asciende á 18 el número de los capturados, habiéndose presentado uno á los tribunales de justicia. De todos estos, uno corresponde al juzgado de Cazalla, seis al de Arcos, cuatro al de Aracena, uno al de Ecija, otro al de Sevilla, tres al de Estepa, y otros tres al de Córdoba.

Comunicacion del abogado fiscal primero de la audiencia de Granada encargado interinamente en el despacho de la fiscalia.

Fiscalia de la audiencia territorial de Granada.—Excmo. señor: He asistido á la visita general de cárceles que se ha celebrado en este dia, y tengo la satisfaccion de participar á V. E. que no ha ocurrido en ella novedad de ninguna especie, ni se ha producido queja alguna por parte de los presos contra los jueces y demas funcionarios encargados en la administracion de justicia. Tambien debo manifestar á V. E. que en el periodo transcurrido desde la última visita general, celebrada el dia 15 de Marzo próximo pasado hasta la presente, se han despachado por esta fiscalia 720 procesos, con mas los muchos expedientes de junta gubernativa, en que he puesto mi censura para los diferentes objetos que motivaron su formacion, y el crecido número de causas que se han terminado en sobreesimiento por las salas de justicia, oido *in voce* mi dictámen.

Todo lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. para los efectos que estime convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 10 de Mayo de 1845.—Excmo. Sr.—F. L. Roque Lillo.—Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de Instruccion pública.—Negociado núm. 22

Conformándose S. M. con el dictámen del consejo de instruccion pública, se ha servido declarar útil para la enseñanza el libro intitulado *Manual de lógica*, publicado por D. José Rodríguez, director del colegio de humanidades de la ciudad de la Coruña.

Madrid 15 de Mayo de 1845.—El subsecretario, Juan Felipe Martínez.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

La direccion general de Rentas estancadas me ha comunicado la Real orden siguiente:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 28 de Abril último dice á esta direccion general lo que sigue:

Conformándose la Reina con lo propuesto por V. S. en su comunicacion del 2 del presente mes, ha tenido á bien autorizar á los visitadores de papel sellado para que extiendan sus investigaciones á los ramos de 4 por 100 de alcabalas, 1/2 por 100 de hipotecas, y por punto general á todos los arbitrios de amortizacion, en el modo y forma y con la remuneracion que señala la Real orden de 6 de Agosto de 1841, que se declara vigente al efecto. D: la de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Y la direccion la traslada á V. S. encargándole su puntal cumplimiento, á cuyo fin la trascribe tambien al visitador general de la renta, con el objeto de que facilitando V. S. á los de provincia las instrucciones necesarias, disponga que desde luego se dé principio á la visita de escribanias en donde existen los fraudes que el Gobierno trata de descubrir; no pudiendo por lo mismo persuadirse la direccion que autoridad alguna se oponga

directa ni indirectamente á que se realice una visita, de la cual han de resultar conocidas ventajas al erario; mas en el caso no esperado de que se entorpeciese el cumplimiento de las órdenes de S. M. porque se quisiese impedir á V. S. el libre ejercicio del derecho que tiene de fiscalizar, descubrir y castigar las defraudaciones hechas á la Hacienda pública, en cualquiera parte en donde se hallen, confia demasiado la direccion en el celo y energia de V. S., que sabrá superar todos los obstáculos que puedan presentársele bajo cualquier pretexto, para que no quede ilusoria y sin cumplimentar la voluntad de S. M., tan explícitamente manifestada. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Mayo de 1845.—José María Lopez.

Lo que se hace saber al público por medio de este periódico para su inteligencia y exacto cumplimiento de las personas á quienes corresponde. Madrid 15 de Mayo de 1845.—José Sanchez Ocaña.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 11 de Mayo.

Tenemos la satisfaccion de anunciar que una sociedad de personas respetables y laboriosas de esta plaza ha concebido el proyecto de establecer en ella una fábrica de hilados y tejidos de algodón, cuyas manufacturas no desmerecerán en nada de las que en su clase se fabrican en Inglaterra.

El proyecto está tan adelantado, que nosotros mismos hemos visto ya señalado y acorrelado el terreno donde ha de construirse el edificio, que es el huerto del molino de vapor del señor marques de Casa-Irujo. Ha venido de Inglaterra el ingeniero que debe dirigir la obra y tomar las medidas de las máquinas que han de hacerse en aquel país, y que despues colocará el mismo ingeniero en la fábrica.

Parece que los autores de este feliz pensamiento tratan de establecer tambien una fundicion para objetos de hierro colado, de manera que á un mismo tiempo se plantearán en Cadiz dos importantes ramos de industria que habrán de dar un considerable impulso al comercio, y proporcionar nuevos medios de subsistencia á un gran número de familias de la poblacion.

Mucho deseamos que mejoras tan útiles se realicen cuanto antes. Del celo de nuestras autoridades nos prometemos que por su parte se removerán cualesquiera obstáculos que pudieran oponerse al desarrollo de esos elementos de riqueza, que pone en accion el interes particular estimulado por la ilustracion y el verdadero patriotismo de personas entendidas de este vecindario, cuyos nombres esperamos poder revelar algun dia para que el pueblo de Cadiz no ignore á quien es deudor de sus adelantos industriales. (Com.)

Sevilla 12 de Mayo.

Hemos visto el estado que ha de publicarse de los buques despachados por esta aduana en el mes de Abril último con cargamentos de trigo y de harinas en conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 17 de Marzo anterior para evitar el contrabando de cereales. De dicho estado aparece se despacharon en el mes referido 71,145 fanegas de trigo y 16,875 arrobas de harina en cien buques, cuya mayor parte salieron con destino á diferentes puertos de nuestra costa de Levante é islas Baleares. (D. de S.)

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE FONTAÑA.

Sesion del dia 16 de Mayo de 1845.

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se dió cuenta, y el Senado quedó enterado, del nombramiento hecho por la comision nominadora de los individuos que han de componer la que ha de dar su dictámen sobre la reduccion á real y medio por quintal del derecho de exportacion de nuestros plomos.

Igualmente el Senado quedó enterado del nombramiento de presidente y secretario para la misma comision.

Quedó enterado el Senado de que los Sres. Lopez Baños, Rubianes y marques de San Felices no podian asistir á las sesiones por hallarse enfermos.

El Senado quedó enterado y recibió con sentimiento el oficio en que los hijos del Sr. Senador D. Juan García Barzanallana anuncian el fallecimiento de su señor padre ocurrido en el dia de ayer.

El Sr. PRESIDENTE: La comision encargada de dar su dictámen sobre el presupuesto de ingresos tiene la palabra.

El Sr. conde de EZPELETA: Debo hacer presente al Senado para su conocimiento que en el dictámen no aparecerá la firma del Sr. conde de Santa Olalla, pues aun cuando S. S. hubiera firmado con los demas individuos de la comision, estando enfermo hace tres dias no le ha sido absolutamente posible asistir á las sesiones y acuerdos de la comision.

Leido el dictámen de la referida comision, el Sr. Presidente dijo que se imprimiria y repartiria, señalando para su discusion el lunes próximo.

Leido en seguida el dictámen de la comision sobre la reduccion de derechos de exportacion de nuestros plomos, el Sr. Presidente anunció igualmente que el dictámen se imprimiria y repartiria, señalando para su discusion el lunes inmediato.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion del presupuesto de gastos.

El Sr. PRESIDENTE: No habiéndose leído en el otro cuerpo los artículos que comprende cada presupuesto, sino los capítulos en total, para evitar se haga una reclamacion al efecto quisiera que el Senado resolviese si se leerán los artículos, ó solo los capítulos que los comprenden.

El Sr. ONDOVILLA: Yo creo que para aligerar la discusion debe abrirse esta sobre cada artículo y sobre cada capítulo, y despues proceder á la votacion.

El Sr. PRESIDENTE: Lo que he hecho presente al Senado es si se leerá cada artículo para discutirse por separado, ó si se discutirán en globo como se ha hecho en el otro cuerpo.

El Sr. ONDOVILLA: Yo creo que cerrada la discusion del capítulo debe votarse este, porque discutir partida por partida es muy largo.

El Sr. marques de VALGORNERA: Creo que lo mas sencillo y lo mas expedito seria discutir los presupuestos por artículos, votándose por capítulos, y asi puede haber toda la latitud que se desee.

El Sr. PEREZ DE MECA: Me parece que para facilitar la discusion y abreviar el tiempo debía el presupuesto de gastos discutirse y votarse por capítulos. Asi la discusion podia recaer sobre todos los números de que se compone el capítulo.

El Sr. conde de EZPELETA: La comision no insiste en que la discusion sea por artículos ó de otro modo. Lo que si dice es que abrir un debate sobre cada artículo, sobre cada capítulo y sobre cada número prolongaria indefinidamente la discusion. Por eso yo rogaria á la mesa que se abriese una discusion sobre cada artículo, pudiendo hablar detenidamente sobre un capítulo ó partida dada los señores que asi lo tengan por conveniente, votándose luego por capítulos.

El Sr. Secretario ALDAMAR: El Sr. conde de Ezpeleta acaba de decir que la votacion sea por capítulos. Debo hacer presente que en el presupuesto hay tres clasificaciones. Primero estan los artículos, y tres componen todo el presupuesto. Los artículos, particularmente el primero, estan divididos en capítulos, y los capítulos en números. De modo que lo que se quiere por la comision es que se ponga á discusion el artículo con todos sus números, y que la votacion sea por artículos.

El Sr. marques de MIRAFLORES: Creo que con una pequeña explicacion nos vamos á entender todos. En el proyecto actual se observa que al principio llama art. 1º á la totalidad de los presupuestos, y luego estos los divide en capítulos. Esta clasificacion, contraria á las que se acostumbra hacer, es preciso votarla. Por eso creo yo que primero hay que discutir el art. 1º, y despues votar los capítulos.

El Sr. PRESIDENTE: Haga V. S. la pregunta, Sr. Secretario, de si los presupuestos se discutirán y votarán por capítulos.

El Sr. BARRIO AYUSO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo concedérsela á V. S. porque se va á hacer la pregunta.

El Sr. BARRIO AYUSO: V. S. puede no concederme la palabra cuando la pida fuera del reglamento; pero de cualquier modo no tengo grande empeño en hacer uso de ella.

El Senado acordó fuese la discusion y votacion por capítulos. Leido el presupuesto de la Casa Real fue aprobado sin discusion.

Se leyó igualmente el de los cuerpos colegisladores.

El Sr. Secretario marques de FALCES: Sobre este capítulo no debe recaer votacion en atencion á que cada cuerpo vota su presupuesto particular.

Se leyó el cap. 3º que contiene los gastos del ministerio de Estado.

El Sr. marques de DONADIO: Aqui se va á votar un capítulo. Este capítulo contiene diferentes números. Yo puedo estar

